

## **Módulo 1: Participación ciudadana con enfoque diferencial**

### **Ciclo de formación:**

Participación ciudadana con énfasis en desarrollo regional.

### **Curso:**

Enfoque diferencial y herramientas para la participación incidente.

### **Objetivo del Módulo:**

Fortalecer las capacidades conceptuales y prácticas de los participantes para incorporar el enfoque diferencial en sus acciones, proyectos y procesos de participación, promoviendo la inclusión, la equidad y el reconocimiento de la diversidad social, cultural y territorial, en el marco de la construcción de política pública.

### **Conceptos clave:**

Enfoque diferencial, inclusión, equidad, diversidad, participación, reconocimiento, igualdad, interculturalidad, accesibilidad, derechos, justicia, autonomía, pertenencia, identidad, territorio.

### **Saludos**

¡Bienvenidos y bienvenidas al Módulo I: ¡Participación ciudadana con enfoque diferencial!

Es un gusto contar con su participación en este espacio de aprendizaje y reflexión, donde exploraremos juntos la importancia de reconocer y valorar la diversidad que enriquece nuestra sociedad. Este curso es una invitación a mirar con sensibilidad, respeto y compromiso las distintas realidades de las personas y comunidades, fortaleciendo así nuestras capacidades para promover la inclusión, la equidad y la participación efectiva de todos, todas y todes.

A lo largo del curso aprenderemos conceptos, herramientas y técnicas que nos permitirán comprender todo frente al enfoque diferencial, fortaleciendo así nuestras capacidades de modo que amplíemos nuestra mirada y cuestionemos nuestras prácticas cotidianas para poder construir desde el respeto y la empatía, una sociedad más justa, diversa y solidaria.

Esperamos que este proceso formativo sea una experiencia significativa que inspire nuevas formas de actuar, decidir y construir colectivamente una sociedad más justa e incluyente.

Empezaremos por el primer módulo, el cual nos permitirá introducirnos en los principios normativos y conceptuales que orientan la participación ciudadana y el reconocimiento del enfoque diferencial.

## **Contenidos**

1. ¿Qué es la participación ciudadana?
2. Derechos y participación de mujeres, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, campesinado y, comunidades étnicas.
3. Barreras de acceso y estrategias para una participación incluyente.
4. Glosario
5. Referencias
6. Créditos

## **MÓDULO No. 1. Participación ciudadana con enfoque diferencial**

### **I. Introducción**

La participación ciudadana adquiere una relevancia en la medida que fortalece la democracia, mejora la rendición de cuentas y promueve una mejor gestión pública. Sin embargo, a pesar de su importancia, los datos muestran desafíos significativos: según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), apenas el ~39,1 % de la población de 18 años o más considera que la participación es efectiva para la solución de problemas en su comunidad. Asimismo, sólo el 13,0 % de los colombianos manifestó pertenecer a algún espacio de participación ciudadana en 2021, cifra que representa una caída desde el 16,6 % en 2019.

El 33.8% de la población encuestada considera que Colombia es un país democrático y ello se refleja en la percepción de que sólo al 58.3% de ciudadanos se les garantiza el derecho a participar.

Estos datos evidencian que, aunque la participación sigue siendo un pilar esencial para el desarrollo colectivo, existe una brecha considerable entre la teoría normativa y la práctica real, lo cual demanda de un fortalecimiento de las políticas o estrategias institucionales que motiven, garanticen, formen y faciliten la

participación genuina de la ciudadanía, en los diferentes procesos de construcción de la política pública.

Es por ello, que el siguiente curso de formación en enfoque diferencial busca fortalecer las capacidades de servidores públicos, líderes comunitarios y ciudadanía en general para reconocer, respetar y promover la diversidad que caracteriza a nuestra sociedad, desde el reconocimiento de escenarios y procesos relacionados con la participación ciudadana. A través de este espacio de aprendizaje se abordarán los principios, herramientas metodológicas técnicas-conceptuales y estrategias que permiten identificar las particularidades de cada grupo poblacional como: mujeres, juventudes, personas mayores, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros, de modo que se pueda garantizar que las acciones institucionales y comunitarias respondan a sus realidades y necesidades específicas.

En este sentido, este módulo promueve la formación de una mirada incluyente y equitativa, orientada a reducir las brechas sociales y a fomentar la participación en el marco del ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, sin discriminación ni exclusión. Lo anterior, desde el desarrollo de contenidos enfocados en principio en un reconocimiento conceptual del enfoque diferencial y la participación, que nos permitirá entender ¿qué es? ¿cómo se entiende? ¿cómo funciona? ¿cómo lo puedo integrar? En este sentido, se propone que el desarrollo de los contenidos esté estructurado de manera progresiva, integrando fundamentos teóricos, normativos y prácticos que permiten a los participantes comprender y aplicar este enfoque en contextos institucionales y comunitarios.

Esta secuencia busca fortalecer capacidades críticas y reflexivas, promoviendo una atención inclusiva, equitativa y contextualizada a las diversas poblaciones históricamente excluidas.

A lo largo de este módulo responderemos las siguientes preguntas y temas:

- a. ¿Qué es la participación ciudadana?

b. Derechos y participación de mujeres, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, campesinado y comunidades étnicas.

c. Barreras de acceso y estrategias para una participación incluyente.

Además, este espacio te permitirá comprender los mecanismos institucionales de participación, desarrollarás habilidades para incidir de manera efectiva en ellos y te consolidarás como actor transformador en tu comunidad. En ese sentido, formar en participación no solo implica transmitir conocimientos, sino también impulsar prácticas que fortalezcan la democracia y la cohesión social.

### **1. Temática 1 - ¿Qué es la participación ciudadana?**

Antes de comenzar, piensa en estas situaciones:

- En tu barrio se dañó el parque y varios vecinos se organizaron para solicitar su recuperación.
- Un grupo de jóvenes propuso actividades culturales para mejorar la convivencia en su comunidad.
- Personas con discapacidad participaron en una reunión para señalar las barreras que enfrentan en el espacio público.

¿Qué tienen en común estas situaciones?

Estos son ejemplos de participación ciudadana. Participar significa involucrarse activamente en los asuntos que afectan nuestra vida cotidiana, nuestra comunidad y nuestro territorio. No se trata únicamente de votar; también implica proponer ideas, dialogar, hacer seguimiento a las decisiones públicas y trabajar colectivamente para generar cambios.

Te invitamos a ver, sentir y escuchar el siguiente video:



#### Ley Estatutaria de Participación Ciudadana



Mininterior Colombia  
14.2 k suscriptores

Suscribirse



720



Compartir



Guardar



<https://www.youtube.com/watch?v=hMYk6x-nlcE>

La participación ciudadana permite que las personas reconozcan su papel activo y transformador en la construcción de lo público y en la toma de decisiones que afectan su entorno y su comunidad. A través del aprendizaje individual y la reflexión colectiva, la formación en participación fortalece las capacidades críticas, fomenta el liderazgo social y promueve valores democráticos como la corresponsabilidad, la transparencia y el respeto por la diversidad.

Este primer módulo ofrece una introducción conceptual al enfoque diferencial y la participación, destacando su relevancia en la construcción de políticas públicas inclusivas y en la garantía de derechos. A través del reconocimiento de las múltiples dimensiones de exclusión y diversidad, se promueve una comprensión crítica que permita incorporar la voz de los grupos históricamente marginados en los procesos de decisión, planificación y evaluación.

- Plan Institucional de Participación Ciudadana -  
<https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/participacion-dialogo-ciudad/asambleas-deliberativas/que-son>

¿Cuál es marco normativo de la participación ciudadana y el enfoque diferencial?

### Marco normativo internacional

El marco internacional que reglamenta y respalda el derecho a la participación ciudadana se fundamenta en diversos instrumentos de derechos humanos que reconocen la participación como un pilar esencial de la democracia y la gobernanza. Entre los más relevantes se destacan:

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)** - En su artículo 21, establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966)** - En el artículo 25, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, votar y ser elegidos, y acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas.
- **La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969)** - En el artículo 23, reafirma el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y a ejercer cargos públicos.
- **La Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001)** - Señala que la participación ciudadana es una condición esencial para el fortalecimiento de la democracia.
- **El Convenio 169 de la OIT (1989)** - Reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a ser consultados y a participar activamente en las decisiones que los afecten.

*Estos instrumentos consolidan el principio de que la participación ciudadana es un derecho humano y un deber del Estado, indispensable para garantizar*

*la transparencia, la inclusión y la legitimidad democrática en los procesos de toma de decisiones.*

## **Marco normativo nacional**

En Colombia, el marco normativo nacional que reglamenta y respalda el derecho a la participación ciudadana se encuentra ampliamente desarrollado y consolidado en diversas normas de rango constitucional y legal, entre las que destacan:

1. **Constitución Política de 1991** - Reconoce la participación como un principio fundamental del Estado social de derecho.
  - o **Artículo 1:** Establece que Colombia es una república democrática y participativa.
  - o **Artículo 2:** Define como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.
  - o **Artículo 40:** Garantiza a todos los ciudadanos el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
  - o **Artículo 103:** Enumera los mecanismos de participación ciudadana, como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.
2. **Ley 134 de 1994** - Reglamenta los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución, definiendo sus procedimientos y alcances.
3. **Ley 1757 de 2015** - Actualiza y fortalece la normatividad sobre participación democrática, promoviendo la cultura de la participación, el control social, la transparencia y la articulación entre ciudadanía e instituciones públicas.
4. **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)** - Establece los Consejos de Planeación como espacios de participación ciudadana en la elaboración de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

5. **Ley 850 de 2003** - Regula las veedurías ciudadanas, mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen control sobre la gestión pública y el uso de los recursos.
6. **Ley 489 de 1998** - Promueve la participación ciudadana en la gestión pública y la conformación de espacios de concertación y control social.

*En conjunto, este marco normativo refleja el compromiso del Estado colombiano con la democracia participativa, garantizando que la ciudadanía tenga canales efectivos para incidir, vigilar y coadyuvar en las decisiones públicas.*

¿Cuáles son los mecanismos de participación e incidencia?



Mecanismos de participación ciudadana Colombia

<https://www.youtube.com/watch?v=NvnU8rznTiE>

Los mecanismos de participación ciudadana en Colombia son fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

A través de herramientas como las consultas populares, los cabildos abiertos, las veedurías ciudadanas, las iniciativas legislativas y los presupuestos participativos, la ciudadanía puede incidir directamente en las decisiones públicas, ejercer control social y promover la transparencia en la gestión estatal.

Estos mecanismos, consagrados en la Constitución de 1991, garantizan que la voz de las comunidades sea escuchada y que sus intereses se reflejen en las políticas y proyectos que las afectan. En este sentido, la participación no solo es un derecho, sino también una responsabilidad colectiva que fortalece la gobernanza democrática y contribuye a generar confianza entre la sociedad y las instituciones.

Según la **Constitución Política de Colombia (1991)** y la **Ley 134 de 1994**, modificada por la **Ley 1757 de 2015**, los principales **mecanismos de participación ciudadana** son los siguientes:

1. **El voto:** Cada cuatro años las personas votan por elegir alcaldes, gobernadores, congresistas o presidente.
2. **El plebiscito:** Un ejemplo de este mecanismo de participación ciudadana se realizó en 2016 para que la ciudadanía se pronunciara sobre los acuerdos de paz.
3. **El referendo:** Un grupo de ciudadanos(as) puede promover un referendo para modificar una norma relacionada con la protección ambiental, por ejemplo.
4. **La consulta popular:** Un ejemplo puede ser cuando un municipio consulta a sus habitantes si están de acuerdo con la realización de una actividad que podría impactar el territorio.

5. **El cabildo abierto:** En este mecanismo los habitantes de una localidad pueden participar en un cabildo abierto para discutir problemas de movilidad o seguridad.
6. **La iniciativa legislativa y normativa:** En este mecanismo una organización comunitaria podría reunir firmas para presentar una propuesta que promueva más espacios verdes en su municipio.
7. **La revocatoria del mandato:** Es el derecho que tiene la ciudadanía si considera que el alcalde no está cumpliendo su programa de gobierno y promueve una revocatoria.
8. **Las veedurías ciudadanas:** Una veeduría puede realizar seguimiento a la construcción de un parque para verificar que las obras se ejecuten adecuadamente.
9. **Los consejos de planeación y demás instancias de participación sectorial y territorial:** Son espacios donde representantes de distintos sectores de la sociedad participan en la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y planes de desarrollo.

Te invitamos a dar clic en el siguiente enlace para conocer los mecanismos de participación:

<https://www.youtube.com/watch?v=yjVbLNPZjAw>

También, te invitamos a escuchar, ver, y sentir el siguiente video de las estrategias para promover la participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia:

<https://www.youtube.com/watch?v=YXNsf2Xqf3Q>

Para terminar, te dejamos el siguiente enlace para conocer la Ley 1757 de Participación ciudadana:

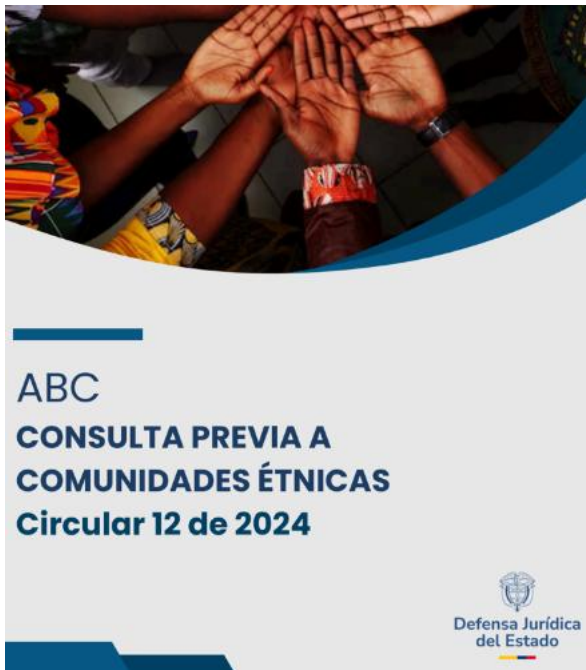
<https://www.youtube.com/watch?v=ZltVFhTyHtQ>

**¿Sabías que hay un mecanismo de participación exclusivo para poblaciones étnicas en Colombia?**

Colombia es un país caracterizado por su amplia diversidad étnica y cultural, reconocida constitucionalmente como una de sus mayores riquezas. Se reconoce que en el territorio conviven **115 pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom o gitano**, cada uno con lenguas, costumbres, cosmovisiones y formas propias de organización social.

Esta pluralidad evidencia las múltiples identidades que aportan al desarrollo cultural, ambiental y espiritual de la nación. Precisamente por esta diversidad, y en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 1991, estas comunidades tienen derecho a la consulta previa, libre e informada, mecanismo que garantiza que sean escuchadas y participen activamente en las decisiones, proyectos o normas que puedan afectar sus territorios, culturas o modos de vida.

***Este derecho busca salvaguardar su autonomía, asegurar el respeto por su identidad colectiva y fortalecer la convivencia en un Estado verdaderamente pluricultural y participativo.***



**PREVIA:**

Significa que el procedimiento debe surtirse antes de la medida, de manera que la comunidad étnica pueda influir en el proceso decisorio.

**LIBRE:**

Hace referencia a que la comunidad étnica debe poder expresar sus opiniones sobre la medida, sin ningún tipo de interferencias.

**INFORMADA:**

Significa que la comunidad debe tener acceso a todo el conocimiento relevante sobre la medida, lo cual incluye ventajas y desventajas.



[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

¿Cuál es el mecanismo de participación que prima en las comunidades étnicas?

<https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Documentos%20compartidos/0757.pdf>

## **Consulta Previa Libre e Informada**

La consulta previa, libre e informada es un derecho fundamental de los pueblos étnicos —indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y el pueblo Rrom o gitano— reconocido por el Convenio 169 de la OIT (ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991) y por la Constitución Política de 1991.

Este derecho garantiza que las comunidades sean informadas, consultadas y escuchadas antes de que el Estado o particulares adopten medidas legislativas, administrativas o proyectos susceptibles de afectar directamente sus territorios, formas de vida, cultura o autonomía.

La consulta debe ser:

- **Previa**, es decir, realizada antes de tomar decisiones o ejecutar proyectos.
- **Libre**, sin presiones, manipulaciones o coacciones.
- **Informada**, con acceso oportuno a toda la información relevante sobre los posibles impactos.

### **¿Cuándo se aplica la consulta previa, libre e informada?**

Se aplica siempre que el Estado o los particulares pretendan adoptar medidas legislativas, administrativas o desarrollar proyectos, obras o actividades que puedan afectar directamente a los pueblos étnicos —indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros o el pueblo Rrom (gitano)— en sus territorios, cultura, formas de vida o derechos colectivos.

**Esto incluye, entre otros casos:**

- **Proyectos de infraestructura** (carreteras, represas, puertos, líneas eléctricas, etc.) que atraviesen o impacten territorios ancestrales.

- **Actividades extractivas o productivas**, como minería, petróleo, gas o monocultivos, que puedan alterar el medio ambiente o los recursos naturales de uso tradicional.
- **Normas o políticas públicas que afecten** la organización social, el uso del territorio o la autonomía de las comunidades.
- **Reasentamientos, planes de desarrollo** o conservación ambiental que incidan en sus espacios de vida o prácticas culturales.

La consulta debe realizarse antes de tomar la decisión o iniciar el proyecto, con información completa y en condiciones que garanticen la participación efectiva, el respeto a la autonomía y el diálogo intercultural.

***Su finalidad es lograr un diálogo intercultural que permita acordar medidas de mitigación o consentimiento, respetando los derechos colectivos, la identidad cultural y la autodeterminación de los pueblos.***

**¿Cuál es el circuito de la participación?**

Comprender el ciclo de la participación es fundamental tanto para los ciudadanos como para los servidores públicos, ya que permite reconocer la participación no como un acto aislado, sino como un proceso continuo de diálogo, planeación, ejecución, seguimiento y control de las decisiones públicas.

**¡Como ciudadano y ciudadana!** conocer este ciclo implica fortalecer su capacidad de incidencia, ejercer control social informado y contribuir activamente a la construcción de políticas y proyectos que respondan a sus realidades.

**¡Como servidores y servidoras públicas!** entenderlo es clave para garantizar procesos transparentes, incluyentes y eficaces, que reconozcan las voces de las comunidades y promuevan la corresponsabilidad en la gestión pública.

## ¿Cómo se Garantiza la Participación Ciudadana?

LEY 1757 de 2015

”Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

DECRETO 1499  
de 2017-MIPG

”Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública ”

### Círculo Virtuoso de la Participación



***De esta manera, el ciclo de la participación se convierte en una herramienta esencial para consolidar una democracia participativa y fortalecer la confianza entre el Estado y la sociedad.***

<https://www.minjusticia.gov.co/participa/lineamientos-para-la-participaci%C3%B3n>

## ¿Cómo incide la participación ciudadana en la gestión pública?

La participación ciudadana incide de manera decisiva en la gestión pública, ya que promueve una administración más transparente, eficiente y cercana a las necesidades reales de la población. Al involucrar a la comunidad en la identificación de problemas, la formulación de políticas y el seguimiento de las acciones del Estado, se fortalecen los procesos democráticos y se legitiman las decisiones públicas. Además, la participación permite ejercer control social, prevenir la corrupción y fomentar la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía en la búsqueda del bienestar común.

De este modo, la gestión pública deja de ser un ejercicio exclusivamente institucional para convertirse en un proceso colectivo compartido que impulsa la confianza, la innovación y la equidad en el desarrollo territorial y comunitario a

partir de la toma de decisiones y el reconocimiento situado y contextual de las problemáticas.

- **Cartilla de participación ciudadana en la gestión pública**



**2. Temática 2 - Derechos y participación de mujeres, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, campesinado y, comunidades étnicas.**

El reconocimiento de los derechos y la participación de las mujeres, juventudes, personas mayores, personas con discapacidad, campesinado y comunidades étnicas es fundamental para garantizar una democracia incluyente y equitativa. Su participación permite visibilizar las diversas realidades sociales, culturales y económicas del país, enriqueciendo la toma de decisiones públicas con múltiples perspectivas.

En este marco, el enfoque diferencial se entiende como una estrategia orientada a reconocer, respetar y valorar las particularidades, necesidades y condiciones

específicas de los distintos grupos poblacionales, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Sus principios se basan en la dignidad humana, la equidad, la inclusión, la participación efectiva y el respeto por la diversidad, buscando que las políticas públicas respondan de manera justa a las diferencias y promuevan el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de igualdad sustantiva.

En este sentido, es clave reconocer que las particularidades están dadas a partir del territorio donde se habita, de la pertenencia étnica, del contexto socioeconómico que le rodea, etc.



¿Qué es el enfoque diferencial?

<https://www.youtube.com/watch?v=qfUwkGkNtXs>

## ¿Cuáles son los principios del enfoque diferencial?

Imagina la siguiente situación:

Una alcaldía organiza una reunión comunitaria para escuchar las necesidades de la ciudadanía. Sin embargo, el lugar no cuenta con acceso para personas usuarias de silla de ruedas, la información solo se presenta en español a pesar de la presencia de comunidades indígenas y el encuentro se realiza en un horario que dificulta la asistencia de personas cuidadoras.

Aunque la invitación fue abierta para todas las personas, ¿crees que realmente todas tuvieron las mismas oportunidades para participar?

El enfoque diferencial parte del reconocimiento de que las personas y las comunidades tienen condiciones, experiencias y necesidades distintas. Por ello, para garantizar una igualdad real y efectiva, en ocasiones es necesario adoptar medidas específicas que respondan a esas diferencias y contribuyan a superar barreras históricas de exclusión, discriminación o desigualdad.

En Colombia, este enfoque se fundamenta en una serie de principios orientadores que buscan garantizar la igualdad real y efectiva, el reconocimiento de la diversidad y la protección de poblaciones históricamente excluidas o vulneradas. Estos principios son desarrollados por la Constitución Política de 1991, la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), la Ley 1757 de 2015 y otras normas que promueven la inclusión y la equidad social.

Los principales principios del enfoque diferencial son los siguientes:

- **Dignidad humana:** Reconoce el valor intrínseco de todas las personas y la obligación del Estado de garantizar condiciones de vida dignas y libres de discriminación.

*Ejemplo:* garantizar que una persona con discapacidad pueda acceder a la información pública en formatos accesibles.

- **Igualdad y no discriminación:** Promueve la igualdad sustantiva, entendida como el trato diferenciado para lograr la equidad, reconociendo las particularidades de cada grupo poblacional.  
*Ejemplo:* ofrecer una interpretación en lengua de señas durante una audiencia pública.
- **Reconocimiento de la diversidad:** Valora las diferencias culturales, étnicas, de género, edad, orientación, identidad o condición, como un elemento enriquecedor de la sociedad.  
*Ejemplo:* incorporar las lenguas y saberes propios de los pueblos indígenas en procesos de participación.
- **Participación efectiva:** Garantiza que los grupos poblacionales puedan incidir activamente en las decisiones que los afectan, respetando sus saberes, formas organizativas y prácticas culturales.  
*Ejemplo:* consultar comunidades antes de desarrollar proyectos que impacten su territorio.
- **Equidad:** Busca reducir las brechas estructurales y sociales que generan desigualdad, promoviendo condiciones justas para el ejercicio de los derechos.  
*Ejemplo:* desarrollar programas específicos para fortalecer la participación de mujeres rurales.
- **Autonomía:** Reconoce la capacidad de las personas y comunidades para decidir sobre sus propios procesos, territorios y formas de vida.  
*Ejemplo:* respetar los mecanismos propios de gobierno de las comunidades étnicas.
- **Corresponsabilidad:** Implica la obligación compartida entre Estado, sociedad y comunidades de promover la inclusión, el respeto y la garantía de los derechos.  
*Ejemplo:* una comunidad y una entidad pública trabajando conjuntamente para eliminar barreras de acceso a la participación.

## ¿Cuáles son las poblaciones que acoge el enfoque diferencial?

Ahora que conoces los principios del enfoque diferencial surge una pregunta importante: ¿A quiénes busca proteger y visibilizar este enfoque?

En Colombia, el enfoque diferencial reconoce y acoge a aquellas poblaciones que, por sus condiciones históricas, sociales, culturales o económicas, han enfrentado situaciones de vulnerabilidad, exclusión o discriminación, y por tanto requieren un trato especial para garantizar la igualdad real y efectiva de derechos.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), la Ley 1757 de 2015 y otras normas complementarias, las principales poblaciones que abarca el enfoque diferencial son:

- **Mujeres** - Reconociendo las desigualdades de género y promoviendo su participación plena y equitativa en todos los ámbitos sociales y políticos.
- **Personas con discapacidad** - Garantizando accesibilidad, inclusión social y eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales.
- **Personas mayores** - Promoviendo su participación, protección social y respeto a su experiencia y autonomía.
- **Niños, niñas, adolescentes y juventudes** - Asegurando su desarrollo integral, protección y participación en decisiones que los afectan.
- **Campesinado** - Reconociendo su papel fundamental en la soberanía alimentaria, el cuidado ambiental y el desarrollo territorial.
- **Comunidades étnicas** - Incluye pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom (gitano), garantizando sus derechos culturales, territoriales y de autonomía.
- **Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+)** - Promoviendo el respeto, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- **Población víctima del conflicto armado** - Asegurando medidas de reparación integral, justicia y garantías de no repetición.

Analizar interseccionalmente los distintos enfoques diferenciales, las características biológicas, categorías sociales, culturales que se cruzan en una persona (categorías de diferencial) y los efectos que las dinámicas sociales tienen en ella, permite identificar un daño único y distinto a aquel que se presentaría si no se tiene en cuenta las distintas situaciones que afectan a las víctimas e incrementan la discriminación que sufre<sup>12</sup>.

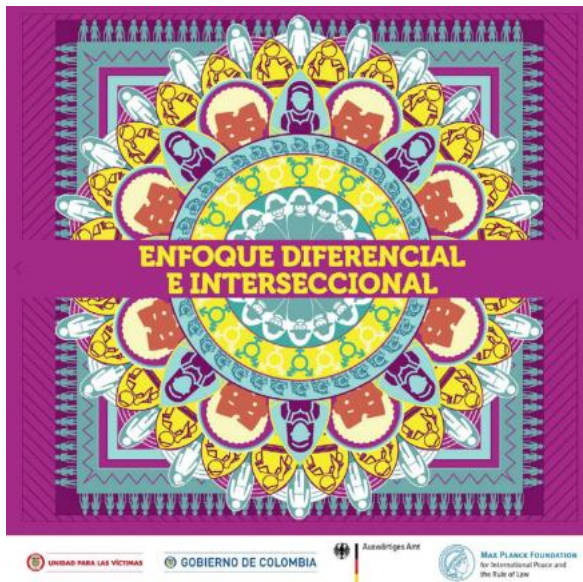
El siguiente gráfico ilustra tal intersección:



Para que la reparación sea adecuada, efectiva, diferenciada y transformadora, las medidas de reparación adoptadas deben ser el resultado de un análisis interseccional de las afectaciones causadas por el hecho victimizante. Este análisis debe tomar en cuenta el contexto social, cultural y biológico de la víctima o grupo de víctimas así como las dinámicas constantes y repetitivas, prejuicios y prácticas históricas que le han impedido disfrutar de sus derechos ubicándola en una situación de desigualdad respecto de otras personas.

Al momento de tomar decisiones relacionadas con la reparación, hay que evitar mirar a las personas como un grupo idéntico y homogéneo, olvidando sus diferencias. Porque son esas diferencias las que hacen único el daño y la experiencia vivida a causa del hecho victimizante.

## Cartilla de enfoque diferencial



El trabajo propuesto sobre la cartilla de enfoque diferencial nos permitirá comprender cómo se integra en la gestión pública el desarrollo de acciones y estrategias que reconocen las particularidades y su incidencia en la transformación de las realidades, desde el establecimiento de instancias de diálogo que legitiman la acción desde la escucha y el análisis intersectorial necesario para atender cómo

se cruzan en una persona (categorías de diferencia) y los efectos que las dinámicas sociales tienen en ella.

Ahora, te queremos invitar a ver, escuchar y sentir los siguientes videos y/o documentos complementarios:

Lineamiento de enfoques diferenciales:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

- Vídeo - ¿Por qué son tan importantes los Enfoques Diferenciales?  
<https://www.youtube.com/watch?v=BWFECAXGYiw>

### ***3. Temática 3 - Barreras de acceso y estrategias para una participación incluyente.***

#### **Estudio de caso**

##### **Objetivo:**

Analizar cómo la falta de aplicación del enfoque diferencial puede generar exclusión o discriminación en los procesos de participación ciudadana, y reflexionar sobre las estrategias necesarias para promover una participación efectiva, equitativa e incluyente.

##### **Caso 1. “Voces que cuentan: un caso para reflexionar sobre el enfoque diferencial y la discriminación en la participación ciudadana”**

En el municipio de *Fusagasugá*, la Alcaldía convocó a la comunidad para formular el nuevo Plan de Desarrollo Municipal. La reunión se realizó en la casa de la cultura, sin intérprete de lengua de señas ni adecuaciones de accesibilidad.

Durante el encuentro, una mujer con discapacidad auditiva intentó participar por escrito, pero su intervención no fue leída por el moderador. Al mismo tiempo, varias mujeres campesinas llegaron tarde debido a la distancia y la falta de

transporte, y al intervenir, algunos asistentes desestimaron sus aportes por considerarlos “poco técnicos”. También, un líder afrodescendiente señaló la ausencia de proyectos dirigidos a su comunidad, pero su propuesta fue ignorada con el argumento de que “esas necesidades no son prioridad”. Como resultado, el documento preliminar del plan no reflejó las necesidades de estos grupos, y muchos de ellos se retiraron del proceso, sintiendo que su voz no tenía valor.

Ante esta situación, una veeduría ciudadana local presentó una queja ante la Personería Municipal, señalando la falta de enfoque diferencial y la existencia de prácticas discriminatorias. En respuesta, la Alcaldía se comprometió a realizar mesas de participación específicas para cada grupo poblacional, garantizar intérpretes, transporte y metodologías inclusivas, y capacitar a los funcionarios en derechos humanos y participación con enfoque diferencial.

#### **Preguntas para la reflexión:**

1. **¿Qué tipos de discriminación se evidencian en este caso?**
2. **¿Qué principios del enfoque diferencial fueron vulnerados?**
3. **¿Qué acciones correctivas podrían prevenir estas situaciones en futuros procesos participativos?**
4. **¿Cómo puede el Estado y la ciudadanía garantizar que todas las voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en la gestión pública?**

#### **Videos de apoyo para profundizar:**

- <https://www.youtube.com/watch?v=BWFECaXGYiw>

¡Felicidades! Has terminado este primer paso por el camino del conocimiento. Te invitamos a continuar fortaleciendo tu aprendizaje para que apliques los enfoques diferenciales en tu vida individual y comunitaria.

#### 4. Glosario

- **Enfoque diferencial:** Perspectiva que reconoce las particularidades de grupos poblacionales históricamente excluidos, adaptando políticas, programas y servicios a sus condiciones específicas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Interseccionalidad:** Concepto que analiza cómo diferentes dimensiones de identidad (género, etnia, clase, discapacidad, orientación sexual, etc.) se cruzan y generan formas complejas de discriminación o privilegio.
- **Participación ciudadana:** Derecho y práctica mediante la cual las personas y comunidades inciden en las decisiones públicas que afectan su vida, a través de mecanismos formales e informales.
- **Barreras estructurales:** Obstáculos institucionales, sociales o culturales que limitan el acceso equitativo a la participación y al ejercicio de derechos por parte de ciertos grupos.
- **Ajustes razonables:** Modificaciones necesarias en procedimientos, espacios o herramientas para garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad u otras condiciones particulares.
- **Empoderamiento comunitario:** Proceso mediante el cual las comunidades fortalecen sus capacidades, conocimientos y autonomía para incidir en su entorno y exigir sus derechos.
- **Consulta previa:** Mecanismo de participación reconocido constitucionalmente que garantiza el derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes a ser consultados sobre decisiones que los afecten directamente.
- **Diversidad poblacional:** Reconocimiento de la pluralidad de identidades, culturas, trayectorias y condiciones que conforman una sociedad, y que deben ser consideradas en la acción pública.
- **Incidencia política:** Capacidad de los ciudadanos y organizaciones para influir en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

## 5. Referencias

DANE. Encuesta de cultura Política (2023).  
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECP/bol-ECP-2023.pdf>

ABC CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES ÉTNICAS Circular 12 de 2024.  
<https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Documentos%20compartidos/0757.pdf>

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), artículos 6 y 7.  
Ley 21 de 1991 (por medio de la cual se aprueba el Convenio 169).  
Corte Constitucional de Colombia, Sentencias SU-039 de 1997, T-129 de 2011, y C-461 de 2008.

Circuito de participación -  
<https://www.minjusticia.gov.co/participa/lineamientos-para-la-participaci%C3%B3n>

Plan Institucional de Participación Ciudadana -  
<https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/participacion-dialogo-ciudad/asambleas-deliberativas/que-son>

Constitución Política de Colombia, artículos 40 y 103.

Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”

Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”

La investigación participativa: métodos y técnicas.(2015).  
[file:///Users/paucan/Documents/REGION%20BOGOTA%CC%81\\_2025/CUENTAS%20DE%20COBRO\\_2025/OCTUBRE\\_2025/Contenidos%20Curso\\_Enfoque%20Diferencial%20/Metodologi%CC%81as%20y%20te%CC%81nicas/INVESTIGACION\\_PARTICIPATIVA.pdf](file:///Users/paucan/Documents/REGION%20BOGOTA%CC%81_2025/CUENTAS%20DE%20COBRO_2025/OCTUBRE_2025/Contenidos%20Curso_Enfoque%20Diferencial%20/Metodologi%CC%81as%20y%20te%CC%81nicas/INVESTIGACION_PARTICIPATIVA.pdf)

Región Metropolitana Bogotá Cundianamrca: Ágora Metropolitana. (2025).  
<https://regionmetropolitana.gov.co/participa/agora-metropolitana>.

Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. (2011-02-01).  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/izta/v41n88/2007-9176-izta-41-88-139.pdf>

Secretaría de Planeación. Guía de lenguaje: claro e incluyente. Mirada poblacional - diferencial y de género. (2022). [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20220621\\_guia\\_lenguaje\\_claro\\_incluyente.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20220621_guia_lenguaje_claro_incluyente.pdf)

Johan Font. (2001). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. [file:///Users/paucan/Documents/REGION%20BOGOTA%CC%81\\_2025/CUENTAS%20DE%20COBRO\\_2025/OCTUBRE\\_2025/Contenidos%20Curso\\_Enfoque%20Diferencial%20/Metodologi%CC%81as%20y%20te%CC%81cnicas/Participacion\\_Ciudadana\\_Joan\\_Font.pdf\\_1096958278.pdf](file:///Users/paucan/Documents/REGION%20BOGOTA%CC%81_2025/CUENTAS%20DE%20COBRO_2025/OCTUBRE_2025/Contenidos%20Curso_Enfoque%20Diferencial%20/Metodologi%CC%81as%20y%20te%CC%81cnicas/Participacion_Ciudadana_Joan_Font.pdf_1096958278.pdf)

Ministerio del Interior. (2025). Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. <https://www.mininterior.gov.co/ley-estatutaria-de-participacion-ciudadana/>

Prosperidad Social. (2025). Cartilla de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. <https://prosperidadsocial.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/CARTILLAPARTICIPACION.pdf>

Olivar Rojas, Andrés Francisco. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades, 41(88), 139-162. Epub 28 de agosto de 2020. <https://doi.org/10.28928/ri/882020/aot1/olivarroja>

Instituto Nacional de Salud. (2011). Cartilla de participación ciudadana. <https://www.ins.gov.co/AtencionAlCiudadano/Documents/CARTILLA%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20INS.pdf>

Secretaría de Planeación (2025). Ciclos deliberativos de participación. <https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/participacion-dialogo-ciudad/asambleas-deliberativas/que-son>

Departamento Nacional de Planeación. (2016). LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS Y LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A GRUPOS ÉTNICOS EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

## **6. Créditos**

Carlos Fernando Galán Pachón  
**Alcalde Mayor de Bogotá**

**Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC**

María Ximena Morales Trujillo  
**Directora General**

Luisa Fernanda Abella Carvajal  
**Subdirectora de Promoción de la Participación**

José Guillermo Orjuela Ardila  
**Gerente Escuela de Participación**

Diana Marcela Poveda Martínez  
**Líder de contenidos**

Nadia Vanesa Rodríguez Pardo  
**Líder de Formación virtual**

Edward Fabián Ovalle Clavijo, Paula Andrea Grisales Cantor y Martha Eugenia Traslaviña  
**Autoría**

Diana Marcela Poveda Martínez  
**Revisión y corrección de estilos**